

**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECCION CONCURSOS**

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

**CARTELERA N° 60-26
LLAMADO A LA PROVISIÓN EFECTIVA GRADO 2**

Montevideo, 10 de agosto de 2026- Exp 111185-000013-25

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026 adoptó la siguiente resolución: Realizar un llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Asistente (Esc. G, Gr. 2, 30 hs semanales), para la Unidad de Anatomía a partir de la toma de posesión del cargo y por el período reglamentario de dos años.

Bases (aprobadas por Consejo FVET):

Perfil requerido:

Formación: título de grado (con idoneidad moral y capacidad probada según EPD art. 13).

Conocimientos: anatomía/morfología, manejo de plataforma EVA y conceptos de bioseguridad en el trabajo con cadáveres animales.

Habilidades: experiencia en manejo de laboratorio y sala de disección.

Disponibilidad para cumplir funciones tanto en Salto como en Montevideo, además de trabajo en modalidad virtual (EVA).

Funciones principales:

Docencia: participación en cursos teóricos y prácticos, elaboración de materiales didácticos, apoyo en evaluaciones, tutorías y actualización de programas.

Investigación: integración a líneas de investigación en anatomía general y aplicada.

Extensión: participación en actividades de comunicación científica y anatomía aplicada.

Gestión: participación en cursos, mantenimiento de colecciones/laboratorios y preparación de piezas anatómicas.

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

TODOS LOS ARCHIVOS DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF (SIN PUNTOS), Y NOMBRADOS COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

APELLIDO_NOMBRE_N° LLAMADO_ DESCRIPCIÓN CONTENIDO ej.: perez_juan_xx-zz_biblioteca

PASO 1) Preinscribirse por la página: <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114>

PASO 2) Enviar en formato PDF a inscripcionesconcursosfvet@gmail.com

1. **Formulario de inscripción con timbre de \$ 270** (lo bajas de la pág. donde te preinscribes, lo llenas, lo firmas, - inutilizas el timbre firmando sobre él - y lo escaneas)
2. **Constancia de estar al día en Biblioteca**, solicitar a prestamofvet@gmail.com (vigencia: día de emisión y el siguiente)
3. **Constancia de preinscripción** emitida por el sistema.
4. **Actuación Funcional**, si tuvo o tiene cargos en Fvet, solicitar a personal@fvet.edu.uy

PASO 3) Recibir la confirmación de la inscripción que habilita a subir la documentación a su casilla de correo.

PASO 4) LUEGO DE RECIBIDA LA CONFIRMACIÓN subir los archivos al S.G.C (concursos UdelaR)

1. **Cédula de identidad vigente.**
2. **Escolaridad.**
3. **Relación de méritos.** LA MISMA TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA – (Base normativa, Art

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SECCION CONCURSOS

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

21 EPD (por analogía aplicable a Gr 1 y 2), memorando 57/2012 DGP, Reglamento Puntuación Méritos año 2014 Vigencia Art 4 y siguientes)

El no presentar la relacion de méritos, no permitirá continuar en el concurso.

El no presentarla de la forma establecida anteriormente tendrá como consecuencia que no se consideren parte o todos los méritos.

LA RELACIÓN DE MÉRITOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA, EL TRIBUNAL PUEDE SOLICITAR PRESENTAR LOS ORIGINALES CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN NECESARIO.

PASO 5) Entregar el original del Formulario de inscripción en el buzón que está en la Cabina de Vigilancia de la Facultad de Veterinaria – Ruta 8 km 18, o en el buzón de Cabina de Vigilancia por Camino Mangangá.

DEBE CUMPLIR CON LOS 5 PASOS PARA COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN. DE NO HACERLO, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DEL LLAMADO.

Plazo de Recepción de preinscripción (PASOS 1 y 2):

Del 14/08/2026 al 14/10/2026 a las 12:00 hs.	inscripcionesconcursosfvet@gmail.com
---	---

Plazo de Recepción de DOCUMENTACIÓN en el sistema (PASOS 3, 4 y 5):

Desde la confirmación hasta 14/10/2025 a las 23:59 hs.

AYUDA PARA INSCRIPCIONES: [VIDEOS AYUDA INSCRIPCIONES](#)

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

[ORDENANZA SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA](#)

[TÍTULO I - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO](#)

[CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMUNES A TODO EL PROCEDIMIENTO](#)

[SECCIÓN V Notificaciones](#)

Artículo 42. [...] “Cuando la notificación personal se practique por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos, la misma se considerará realizada con la constancia del día y hora de su recepción en el dispositivo del destinatario. Si el interesado tiene acceso a la sede electrónica de la Administración respectiva, la notificación personal se considerará realizada cuando este acceda a la misma una vez que el acto esté disponible allí, teniéndoselo por notificado si no accede a ella transcurridos tres días hábiles, en las condiciones que establezca la reglamentación. [...] Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el Diario Oficial con las formalidades señaladas, no le correrá al interesado el plazo para recurrir.”